

Sandin García, S.L.», cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Pi y Margall, número 15, de Leganés (Madrid).

Segundo.—Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Tercero.—Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Razón», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—56.507.

PAMPLONA/IRUÑA

El Juzgado de la Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Primero.—Que en procedimiento concursal número 228/08 referente al deudor «Acabados T. Color, Sociedad Anónima Laboral», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Noticias».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente al último de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados

que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 17 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.559.

PAMPLONA/IRUÑA

El Juzgado de la Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 242/08 referente al deudor «T. Color, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Noticias».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de la Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 17 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.560.

PAMPLONA/IRUÑA

El Juzgado de la Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 326/08, por auto de 17 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor «Serafín y Rafa, Sociedad Limitada Laboral», con domicilio en Pérez Francés, bloque 2-4, 1.º B, de Tudela (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tudela (Navarra).

Segundo.—El deudor conservará por medio de sus órganos las facultades de administración y disposición,

sobre los bienes, derecho y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario de Noticias».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 17 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.561.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 563/08-A, por auto de 16 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alquiler de Grúas y Maquinaria de Compactación, S.L., Código de Identificación Fiscal B-50984046, con domicilio en Avenida Alcalde Caballero, número 86, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenada publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 17 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.510.